



BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. 014
Fecha 12-Abril-96
Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 7 de 1996 "Por la cual se fijan las tasas de interés de los Títulos de Desarrollo Agropecuario" pag. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No.7 DE 1996
(Abril 12)

Por la cual se fijan las tasas de interés de los Títulos de Desarrollo Agropecuario

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 58 de la Ley 31 de 1992, en concordancia con lo previsto en el artículo 112 numeral 2 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

RESUELVE:

Artículo 1o. Los Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A" a que se refiere la Resolución 77 de 1990 de la Junta Monetaria, que se suscriban a partir de la vigencia de la presente resolución, tendrán un rendimiento equivalente a la tasa DTF que se encuentre vigente en la fecha de suscripción primaria del título respectivo disminuida en cuatro puntos porcentuales anuales (DTF - 4).

Artículo 2o. Los Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B" a que se refiere la Resolución 77 de 1990 de la Junta Monetaria, que se suscriban a partir de la vigencia de la presente resolución, tendrán un rendimiento equivalente a la tasa DTF que se encuentre vigente en la fecha de suscripción primaria del título respectivo disminuida en dos puntos porcentuales anuales (DTF - 2).

Artículo 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá D. C. a los doce (12) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).


GUILLERMO PERRY RUBIO
Presidente


GERARDO HERNANDEZ CORREA
Secretario